

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**ACTA N° 013
de 2025****Fecha: 29 de abril
del 2025.****Hora Inicio: 08:18 am
Hora Final: 12:46 Pm****LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo
Carranza"**


Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 013 de 2025 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA (E) R.R. N° 0490 DE 2025	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R N° 0488 DE 2025	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E) R.R. N° 0491 DE 2025	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E) R.R. N° 0489 DE 2025	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) R.R. N° 0487 DE 2025	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ALBERTO VELASQUEZ	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	X	
KAROL BAQUERO	SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACIÓN	X	
EDISSON RODRIGUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	X	
CLAUDIA MARITZA GUZMAN ARIZA	DIRECTO DE ESCUELA DE HUMANIDADES	X	
CAMILO TORRES	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERIA DE PROCESOS	X	
DELIA RINCON ARIZA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN ESTUDIOS DE DESARROLLO LOCAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Acuerdo Académico para segundo debate

3.1 "Por el cual se ratifica el plan de estudios de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 013170 el 22 Julio de 2021 y la modificación de la relación de los créditos académicos del programa académico de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

4. Acuerdos Académicos para primer debate

4.1 "por el cual se establece el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Educación Infantil"

4.2 "Por el cual se establece el Plan de Estudios del Programa Comunicación Audiovisual"

4.3 "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E.) de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos"

5 Resoluciones Académicas

5.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 del 2024" (Practicas extramuros I PA 2025).





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

5.2 "Por la cual se establece un calendario especial para las cohortes IV y V del programa de Maestría en Educación.

5.3 "Por la cual se establece el Calendario Académico Programa Extensión a la Comunidad 2PA-2025- Centro de Idiomas – Sede Acacias"

6. Informes

6.1 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con fecha de corte 31 de marzo del año 2025.

6.2 Informe del análisis del programa Administración de Empresas campus Boquemonte.

6.3 Informe del Plan de Renovación de la Acreditación Institucional y sus avances

7 aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

7.1 Aprobación de la construcción del documento de condiciones de calidad del programa de Licenciatura en Básica Primaria en Modalidad Virtual.

7.2 Estudio de la solicitud de creación del Laboratorio de Ingeniería de Procesos

8 Presentación ajuste de metas del PDI (Vicerrectoría Académica)

9. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión, así:


- **Concepto del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

- **Resoluciones Académicas**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 105 de 2024" (tiempos de investigación profesores de planta I PA de 2025 – proyectos externos)

A

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 002 de 2025" (tiempos de investigación profesores ocasionales I PA de 2025 – proyectos externos)

"Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la II cohorte del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria"

- **Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con fecha de corte 31 de marzo del año 2025**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que debe dársele celeridad al trámite del proyecto de Acuerdo Académico de opciones de grado Institucionales, dado que lo está analizando el Comité Curricular, dado que se tiene para el trámite de las opciones de grado en la Facultad.

El Presidente de la Sesión indica que ese tema es de la Vicerrectoría Académica en concurso con la Dirección General de Currículo, que para la próxima sesión podrán informar sobre la situación.

La Representante de los Estudiantes solicita aplazar el punto 4.3 "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E.) de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos", porque el proyecto no se ha socializado con el estamento estudiantil.

El Representante de los Profesores considera que este proyecto debe hacerse conocer a los estamentos, para su discusión y retroalimentación.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que es necesario darle los dos debates al proyecto de Acuerdo Académico de manera célere tal y como lo establece el Reglamento del Consejo Académico; sin embargo, a pesar de su posible aprobación en este periodo académico, por planeación académica su aplicación sería a partir del segundo periodo académico de 2025, aunque es claro que es necesario dar al proyecto de Acuerdo Académico el primer debate para tener las observaciones del caso y poder dar un segundo, en ese sentido, hay 2 opciones: opción 1: aplazar el punto del orden del día, opción 2: dar el primer debate, mediante votación nominal.

• Opción 1: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Opción 2: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Ausencias: Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones.

El Presidente de la sesión manifiesta que según la votación realizada el punto 4,3 sigue en el orden del día, se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas, mediante votación nominal.

Aprobar orden del día: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

No aprobar el orden del día: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores

Ausencias: Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. INFORMES

3.1 Presentación del informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con fecha de corte 31 de marzo del año 2025.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación presenta informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con fecha de corte 31 de marzo del año 2025, mediante presentación en PDF.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con fecha de corte 31 de marzo del año 2025.

3.2 presentación del informe del plan de renovación de la acreditación de alta calidad

K



La Secretaria Técnica de la Oficina de Acreditación expone plan mediante presentación power Paint, así:

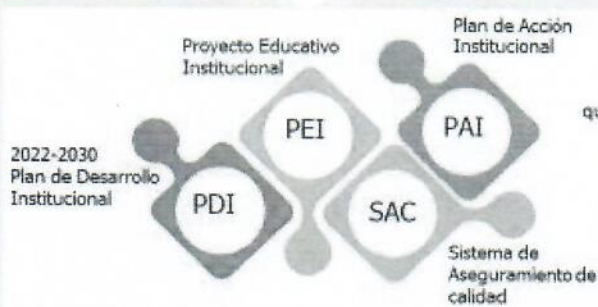
Hitos de la Acreditación en Alta Calidad Institucional



Necesidad

Aseguramiento de la Calidad
objetivo fundamental en la Universidad de los Llanos

Direccionado por



Mantener la Acreditación Institucional y sustentan la necesidad de la implementación de un plan de renovación de la Acreditación Institucional, que contempla varias etapas según lineamientos internos y externos, en el marco de la calidad de programas y de la misma institución



Objetivos del Plan

Lograr que el desempeño de los estudiantes en las competencias genéricas que se evalúan en las pruebas de Estado sea superior a la media nacional. 2

Contribuir a la mejora continua de los procesos que impacten de manera directa el quehacer misional de la Universidad. 3

Mantener el porcentaje mínimo de la oferta de programas académicos acreditados de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación nacional. 1

Alcanzar altos grados de satisfacción de nuestra comunidad universitaria, usuarios de nuestros servicios. 4

Propender por la interacción de la Universidad con las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales a través del desarrollo de proyectos de alto impacto. 5



Etapas

Comprende 7 etapas que van desde la etapa I de planificación hasta la etapa VII de Mejoramiento del proceso de renovación de la Acreditación Institucional.

Etapas de evaluación del proceso de la renovación de la acreditación

Concepto del MEN sobre la Acreditación Institucional

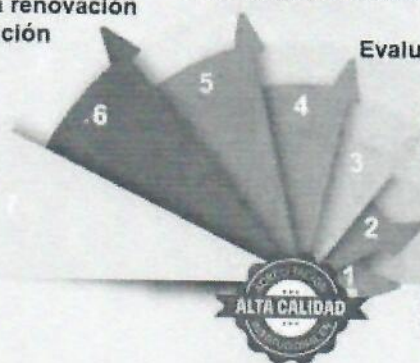
Evaluación externa

Mejoramiento del proceso de renovación de la Acreditación Institucional

Etapas de autoevaluación y autorregulación

Ejecución del plan

Planificación del proceso de reacreditación



Handwritten signature or mark



Línea de tiempo



La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita a la Oficina de Acreditación que informe que dependencias no aportan la información para la construcción del documento de renovación de la Acreditación Institucional.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos considera que se debe analizar cuál es la información que se le está solicitando a cada dependencia y cuál es el producto que ellos entregan, en pro de evitar demoras e inconvenientes sobre las mismas.

El Representante de los Profesores opina que no hay un sistema de información robusto que permita manejar todas las variables necesarias para poder tener las estadísticas de todos los procesos que se realizan en la Universidad, porque es verdad que la Universidad de los Llanos realiza muchas actividades que no se han visibilizado ni mucho menos se han plasmado en estadísticas, que para los externos son los productos del desarrollo de nuestras funciones misionales.

La Vicerrectora Académica menciona que se debe tener en cuenta los lineamientos dados por el MEN, para este tipo de procesos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que esta Rectoría está a la espera de un oficio por parte de la Oficina de Acreditación con respecto al tema, es claro, que hay problemas en los sistemas de información Institucional en pro de generar un plan de choque que permita alimentar los sistemas de información y así mantener la misma de manera actualizada, lo cual permitirá la toma de decisiones de una manera más objetiva y estratégica.



Es cierto que un sistema de información robusto es costoso, sin embargo, debe tomarse como una inversión para los futuros procesos de acreditación Institucional, en ese sentido se solicita a la Oficina de Planeación revisar los posibles sistemas de información que podrían ser adquiridos y de esta forma tener los insumos para la toma de decisiones más acertadas desde el punto de vista académico y financiero, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

3.3 informe del programa de Administración de Empresas sede Boquemonte

El Director de programa de Administración de Empresas expone informe mediante documento Word, así:

"INFORME PROGRAMA A.E. – CAMPUS BOQUEMONTE GRANADA

1. Generalidades

- La Resolución No. 016552 del 9 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación Superior por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y determina otorgar la renovación del registro calificado y la ampliación del lugar de desarrollo al municipio de Granada (Meta) para el programa de Administración de Empresas. Ver anexo.
- Se da inicio a las actividades académicas a partir del primer periodo académico de 2021 de manera remota por tema de pandemia Covid-19 y desde el segundo periodo académico de 2021 a la fecha ha sido de manera presencial.
- Para el I PA 2025 se cuenta con una población de 220 estudiantes discriminados de la siguiente manera por semestres:

Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Estudiantes	24	27	24	38	12	16	34	26	19	220

- Para el I PA 2025 se cuenta con una (1) docente ocasional tiempo completo vinculada en el segundo periodo académico de 2023 cubriendo necesidades misionales en docencia, investigación y proyección social.
- El campus Boquemonte cuenta actualmente con una capacidad instalada de 11 aulas debidamente dotadas, 2 salas de sistemas y un laboratorio.
- La Oficina de Bienestar Institucional contribuye en cada una de las áreas de su propósito institucional a los estudiantes del Campus Boquemonte – Granada.

2. Consideraciones

Según lo establecido en la Resolución 016552 del 2020 del Ministerio de Educación que resuelve el recurso de reposición interpuesto por la institución, en cuanto a la condición de Personal Docente y la condición de Recursos Financieros Suficientes, para la aprobación de la ampliación del lugar de desarrollo en Granada (Meta), y dentro de sus apartes establece que "... y acto seguido describe la estimación de los profesores que para la atención del programa en la sede de Granada se irán contratando entre los años 2020 y 2025, correspondiente a 4 profesores de tiempo completo: 1 para el año 2020, 1 para el año 2021, 1 para el año 2022 y otro para el año 2025" la institución se compromete a:

2.1. PERSONAL DOCENTE Argumentación

de la Institución:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución número 7099 de 11 de mayo de 2020 interpuesto por la Universidad de Los Llanos.

En lo específico del motivo de negación, expone que ha habido una interpretación errónea y aclara que los profesores presentados para la sede de Granada no son los mismos de la sede en Villavicencio. Explica que, si bien algunos de ellos podrían prestar sus servicios allí, para el municipio de Granada ha presentado en específico un plan de vinculación entre 2020 y 2025 de 4 profesores de tiempo completo; 1 de planta y 3 ocasionales. De estos profesores se detalla cómo será su asignación a la docencia en el horizonte que cubre una cohorte. Presentan también la planeación de la manera en que se establecerá la dedicación al programa, especificando la distribución porcentual a las funciones de docencia, investigación, proyección social y actividades académico-administrativas. Se realiza además una especificación de los perfiles establecidos para estos profesores; todos con maestría y experiencia en investigación.

Explican que los cursos no cubiertos con estos 4 profesores serán asignados a profesores de cátedra quienes se vincularán siguiendo los procedimientos institucionales establecidos.

Finalmente exponen que, para las próximas convocatorias docentes, la universidad ha venido adelantando gestiones recepcionando hojas de vida y que se cuenta con una base de datos inicial con profesores habitantes en la región del Ariari. Adjunta una relación de 10 de ellos, con su perfil respectivo acordes al área disciplinar y nivel del programa.

Análisis y consideraciones de la Sala:

La Sala analiza la respuesta dada por la institución y encuentra que con la aclaración en cuanto a los profesores de tiempo completo que espera contratar para atender el programa directamente en Granada, el plan de vinculación descrito del año 2020 al 2025, las especificaciones de los perfiles, la dedicación a las funciones sustantivas, y las gestiones adelantadas con la recepción de hojas de vida ajustable a dichos perfiles, se subsana la causal de negación.

2.2. RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES

Argumentación de la Institución:

La institución expone que en la solicitud presentó las proyecciones financieras por separado para Villavicencio y para Granada en el horizonte del 2020 al 2026. Enfatiza la institución que en el archivo en Excel que contiene dichas proyecciones, se incluye la plantilla de gastos de funcionamiento en

donde se totalizan los valores respectivos a los profesores de planta, ocasionales y de cátedra, cuyos

cálculos se desagregan en otras hojas del archivo referido. Indica la Institución que la aclaración respecto que los profesores de Villavicencio no son los mismos de la sede en Granada, las cifras presentadas anteriormente no se alteran y garantizan la viabilidad para la oferta y desarrollo del programa.

Análisis y consideraciones de la Sala:

Con la aclaración emitida por la Institución, la Sala revisa el archivo de proyecciones financieras y corrobora la existencia de las partidas de egresos correspondientes al salario de los profesores indicados en el plan de vinculación docente para Granada.



Asimismo, revisa integralmente el estudio financiero y evidencia la viabilidad para el ofrecimiento del programa. En tal sentido encuentra que se subsana la causal de negación.

CONCEPTO:

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional REPONER la Resolución No. 7099 del 11 de mayo de 2020, y por consiguiente AUTORIZAR la ampliación de lugar de desarrollo al municipio de GRANADA – META del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (VILLAVICENCIO-META) de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, título a otorgar ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, en metodología presencial, 016552 09 SEP 2020 duración del programa 9 semestres, periodicidad de admisión semestral, con 150 créditos y 88 estudiantes a admitir en primer periodo» [Sic].

Dado lo anterior, se establece que no se ha cumplido con este compromiso institucional ante el Ministerio de Educación Nacional a la fecha, arrojando un indicador de relación de profesores TC- estudiantes correspondientes a (1:220), generando traumatismos en la prestación del servicio de docencia, investigación y proyección social a la comunidad académica del campus Boquemonte – Granada.

Aun así, con los recursos institucionales limitados disponibles, se puede determinar lo siguiente,

- Se está dando culminación a la primera cohorte del programa de Administración de Empresas en el campus Boquemonte – Granada.
- Desarrollo de opciones de grado como Trabajos de investigación, Pasantías Profesionales, Créditos en posgrado articulados, en su mayoría, para optar al título de especialista.
- Generación de indicadores en docencia, investigación y proyección social, movilidad internacional, cobertura plan Bull, visitas extracurriculares, entre otras actividades académicas.
- Visibilización institucional en la región del Ariari en el desarrollo de diversas actividades académicas con la participación de profesores y estudiantes.
- Indicador de cobertura de la región como aporte a la misión y visión institucional
- Visible demanda del programa de la región del Ariari del programa de Administración de Empresas. Reporte SIAU Aspirantes con corte al 23 de abril de 2025

Aspirantes	26
Inscritos	11

- Impacto social y económico generado en la comunidad, a través de los aportes de la comunidad académica que han logrado el propósito de formación del programa de Administración de Empresas, al ser generadores de unidades productivas articuladas con las cadenas productivas de los diversos sectores económicos de la región del Ariari.
- Reconocimiento interinstitucional con la participación en las diversas redes u asociaciones de la región del Ariari.

3. Conclusiones

- La oferta del programa de Administración de Empresas en el Campus Boquemonte de Granada (Meta) se sostiene en las actuales condiciones dada las necesidades del contexto de la región del Ariari, aunado al compromiso institucional de dar cumplimiento a lo establecido en su misión y visión institucional en aras de consolidarnos como líderes en la región.
- Cabal cumplimiento a los compromisos institucionales establecidos en la Resolución No. 016552 del 9 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación Superior por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y determina otorgar la renovación del registro calificado y la ampliación del lugar de desarrollo al municipio de Granada (Meta) para el programa de Administración de Empresas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *La disponibilidad de recursos institucionales para promoción y divulgación del programa en la región del Ariari mejora la proyección de indicadores de inscripción y por ende de matrículas.*
- *La asignación de tiempos en cargo académico administrativo para docentes de tiempo completo con exclusividad para el Campus Boquemonte – Granada.*
- *El normal desarrollo de las funciones misionales en docencia. Investigación y proyección social en el Campus Boquemonte – Granada son un soporte vital para el proceso de renovación de registro del programa en Villavicencio y Granada, para de esta manera lograr la acreditación de alta calidad. "*

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que se realizó un Consejo de Facultad en la sede Boquemonte, para tratar el tema exclusivamente de la renovación del registro calificado del programa de Administración de Empresas para Villavicencio con ampliación a Granada.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la decisión de la renovación del registro calificado es una decisión y responsabilidad que asume plenamente el Consejo de Facultad y que luego es respaldada por el Consejo Académico mediante el aval del procedimiento y de los documentos con destino al MEN inicialmente para la renovación del registro como para sometimiento al proceso de acreditación de alta calidad. Es cierto que la Universidad de los Llanos está realizando una apuesta muy grande para la sede Granada, por ello el Consejo de Facultad debe analizar la situación para poder realizar una nueva convocatoria de profesores ocasionales, para esta sede.

En ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.

4 ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE


4.1 "Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021".

La Directora de Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local expresa que el Acuerdo Académico N. 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado.

El Acuerdo Superior No. 03 de 2023, establece el Reglamento Estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 011 de 2014 aprueba la creación del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local

El Acuerdo Académico No. 005 de 2015 define el plan de estudios del programa de posgrado de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 013170 del 22 Julio de 2021, renovó el Registro Calificado para el programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, con una vigencia de siete (7) años.

La Resolución Académica No. 119 de 2020 avala el documento de renovación de Registro Calificado, plan de Estudios y el plan de homologaciones y equivalencias, del programa de posgrado de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

En ese sentido, el Comité de Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, en sesión No. 03 del 28 de febrero de 2025, avaló ratificar el plan de estudios de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 013170 el 22 Julio de 2021 y la modificación la relación de los créditos académicos del programa académico de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión No. 011 de marzo de 2025, avaló ratificar el plan de estudios de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el ministerio de educación nacional mediante resolución 013170 22 Julio de 2021 y la modificación la relación de los créditos académicos del programa académico de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Objeto. Ratificar el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021 y, la modificación de la relación de los créditos académicos del referido programa.*
- *Se incorpora el requisito de dominio de lengua extranjera para optar al grado, estableciendo el nivel B1 de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.*
- *Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de 25 estudiantes según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Avalar el Plan de transición incluido en el documento de renovación de registro calificado elaborado por el comité del programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local y aprobado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.*
- *Establecer que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico y el Acuerdo Académico No. 005 de 2015, se registrará según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos.*
- *Los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 005 de 2015, se reintegren al programa.*
- *La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.*
- *Vigencia*

5 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

5.1 "Por el cual se establece el Plan de Estudios del Programa Comunicación Audiovisual"

La Directora de la Escuela de Humanidades expresa que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 020 de 2016 define los cursos iniciales de formación establecidos por el Acuerdo Superior 007 de 2002.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación en su sesión N°17 Ordinaria del 23 de abril de 2025, avaló el plan de estudios del programa comunicación audiovisual.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

6 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

6.1 Aprobación de la construcción del documento de condiciones de calidad del programa de Licenciatura en Básica Primaria en Modalidad Virtual.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que La educación primaria es un componente fundamental en la formación de individuos y en el desarrollo de sociedades. Una licenciatura en Educación Básica Primaria prepara a futuros docentes para desempeñar un papel crucial en la construcción de bases sólidas en la educación de niños en sus primeros años escolares.

La relevancia de la Educación Primaria se centra en que "La educación primaria es la base sobre la cual se construyen todos los demás niveles educativos" (Smith, 2018, p. 45). La necesidad de docentes formados en la enseñanza de la básica primaria requiere que estén "preparados y capacitados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes más jóvenes" (García, 2019, p. 67), es decir, parte del impacto en el éxito académico de los jóvenes y adultos, radica en una educación primaria de calidad (Martínez et al., 2021), pues se tiene "la oportunidad de influir en el desarrollo socioemocional de los niños, promoviendo habilidades como la empatía y la resiliencia" (Pérez, 2018, p. 112)

De igual forma Piaget (1970) sostiene que la infancia es una etapa crucial en el desarrollo cognitivo, y es en la educación primaria donde se sientan las bases para futuros aprendizajes. Es decir, una sólida formación en la educación básica primaria sienta las bases para el éxito educativo a lo largo de la vida y el desarrollo personal de los estudiantes.

De otra parte, el uso de modalidades como la virtualidad ofrece una forma flexible y conveniente de acceder a la educación superior, lo que le permite a los estudiantes personalizar su experiencia de aprendizaje y adquirir habilidades relevantes en un mundo cada vez más digitalizado; de otra parte, en sectores alejados de las zonas urbanas, el acceso a la educación superior se hace cada vez más difícil, por lo que el uso de este tipo de modalidades en el futuro profesorado de zonas rurales es cada vez más apropiado.

En resumen, la creación de un programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria es esencial para satisfacer la demanda de docentes altamente capacitados que puedan contribuir al desarrollo integral de los niños en sus primeros años de educación. Este programa no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también tendrá un impacto positivo en la sociedad en general, al formar ciudadanos competentes y contribuir a la reducción de desigualdades.

El Representante de los Directores de Programa comenta es importante vincular en el proyecto al IDEAD, para dar el soporte técnico al modelo de formación de manera integrada.

El Representante de los Profesores considera que el plan de estudios debe estar enfocado para que se adquieran competencias y tener resultados de aprendizaje más robustos y que puedan medirse.

El Director General de Currículo reflexiona que todos los formatos que utiliza la Universidad están pensados para los encuentros presenciales, es importante empezar a realizar ajustes dado que la virtualidad se va a seguir manejando. Además, la relación de créditos en virtualidad es de 1:5, para



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

hacer operativo el tema debe ajustarse los lineamientos pedagógicos Institucionales respecto a la relación de créditos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que esta es una gran oportunidad para realizar ampliación de cobertura y más mediante la modalidad virtual, para ello se debe propender por la flexibilidad curricular, por esta razón, se solicita a la Vicerrectoría Académica para que en concurso con el IDEAD se realice un estudio y una estadística del costo de la hora virtual, se somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable a la propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, otorgar concepto favorable a la construcción del documento de condiciones de calidad del programa de Licenciatura en Básica Primaria en Modalidad Virtual.

6.2 Estudio de la solicitud de creación del Laboratorio de Ingeniería de Procesos

El Director de Programa de Ingeniería de Procesos expresa que el día 21 de abril 2025 se celebró el Comité del Sistema de Laboratorios No. 3, en el cual se abordó, dentro del orden del día, la solicitud del programa de Ingeniería de Procesos para obtener el concepto técnico sobre la viabilidad de crear el Laboratorio de Ingeniería de Procesos. Tras revisar el formato FO-GAA-328 los miembros del comité concluyeron dar viabilidad a la creación del laboratorio. En el formato se consignaron las observaciones realizadas, las cuales se adjuntan para su revisión y los ajustes correspondientes por parte del programa de Ingeniería de Procesos, a fin de continuar con el proceso de trámite.

Luego, el Consejo de Facultad, en sesión ordinaria No. 015 del 10 de abril de 2025, revisó la solicitud presentada por la Dirección del Programa de Ingeniería de Procesos, relacionada con la creación del Laboratorio de Procesos, conforme a lo establecido en el procedimiento PD-GAA-85. Una vez evaluada la propuesta, el Consejo decidió avalar y remitir a ustedes para la continuidad del trámite correspondiente, además ya se cuenta con el concepto favorable de la Oficina de Planeación.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que se debe tener claro en qué espacio se va a desarrollar el laboratorio el cual se pretende suplir mediante el edificio de laboratorios.

El Presidente de la sesión manifiesta que no se puede invertir en alguna unidad que no está creada, por eso es importante dar el trámite con los conceptos previos, tanto ante el Consejo Académico como luego ante el Consejo Superior, se somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable para la creación del laboratorio de Ingeniería de Procesos.



CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, otorgar concepto favorable al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se crea el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos (LIP-UNILLANOS)"

7 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 "Por la cual se establece el calendario académico para el programa de inglés en extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el segundo período académico de 2025 para ofertar en el municipio de Acacias – Meta".

El Director del Centro de Idiomas expresa que el Acuerdo Superior No. 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

El Acuerdo Académico No. 014 de 2014 establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para la continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

El Acuerdo Académico No. 003 de 2023 establece las estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos -BULL-.


La Resolución Académica No. 096 de 2024 establece el calendario académico del programa de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el primer y segundo periodo de 2025 para las sedes de Villavicencio, Granada y San Martín.

Por lo tanto, a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

En ese sentido, el Comité de Centro de Idiomas mediante sesión extraordinaria No. 007 de fecha 8 de abril de 2025, avaló la propuesta de calendario académico para el Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el municipio de Acacias - Meta para el segundo período académico 2025.

Luego, el Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación mediante consejo ordinaria sesión Ordinaria Asincrónica No. 16 de fecha 9 de abril de 2025, avaló el calendario académico para

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

el Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el municipio de Acacias, Meta, para el segundo período académico 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico para el programa de inglés en extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el segundo período académico de 2025 para ofertar en el municipio de Acacias – Meta".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el Calendario Académico para el Programa de Inglés de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo período académico de 2025, para la oferta en el municipio de Acacias, Meta.*
- *Vigencia*


7.2 "Por la cual se establece un calendario especial para el desarrollo de la cohorte IV y V del programa de Maestría en Educación"

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo periodo académico de 2025.

Por lo tanto, mediante la Resolución Académica No. 022 de 2025 se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, ampliando las fechas del primer proceso de admisión de estudiantes hasta el 27 de marzo de 2025.

En ese sentido, existe solicitud del programa de Maestría en Educación para atender el caso de los estudiantes que se postularon, pero no fueron beneficiados con créditos condonables en el marco del proyecto "Poder Pedagógico Popular" del Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, así como de aquellos vinculados a fondos especiales cuyos desembolsos para el pago de matrícula suelen ser extemporáneos. De igual manera, se contempla la situación de otros aspirantes que, por razones económicas, no lograron realizar el pago de la matrícula dentro del plazo inicialmente establecido.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Luego, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reunido en sesión ordinaria No. 17 del 23 de abril de 2025, avaló la propuesta de calendario académico especial correspondiente a las cohortes IV y V del programa de Maestría en Educación, en el marco de la vigencia actual.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece un calendario especial para el desarrollo de la cohorte IV y V del programa de Maestría en Educación".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer un calendario especial para las cohortes IV y V del programa de Maestría en Educación, en cuanto a la actividad: "Matrículas primer proceso" para el primer periodo académico de 2025*
- *Vigencia.*


7.3 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 del 2024".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:50 horas se retiran de la sesión el Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vicerrector de Recursos.

El Director General de Currículo expresa que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros. Que la Resolución Académica No. 118 de 2024 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2025.

Luego, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2025, remitió el formato de modificación FO-DOC-03, solicitando la inclusión de la práctica del curso Didácticas Emergentes para la Educación Intercultural, con destino a Tauramena - Casanare, con duración de un día del programa de Licenciatura en Educación Infantil.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

En ese sentido, la Dirección General de Currículo mediante correo electrónico del 28 de abril del 2025 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica N° 118 de 2024 y envía propuesta para su estudio, dado que se debe tener en cuenta el costo del desplazamiento y el aval para incluir a los estudiantes en la ARL.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación informa que hasta ahora se abrió la línea de profundización "didácticas emergentes para la educación intercultural", aunque se tiene claro que no se va a dejar para todos los semestres.

El Representante de los Profesores argumenta que las líneas de profundización no tienen prácticas.

La Representante de los Estudiantes pregunta, cuando presentó la práctica el programa.

El Director General de Currículo responde que en la semana 12 presentó el programa la práctica, por eso, debe tenerse en cuenta que la planeación siempre se presenta y aprueba en el semestre anterior según los datos consignados en el formato FO-DOC-081 y FO-DOC-140, debe quedar claro que no se está negando la práctica, sino que no se realizó el trámite en el tiempo establecido para tal fin.

La Vicerrectora Académica menciona que inicialmente la práctica no fue programada por el programa, a pesar de que sabían de que la misma se iba a realizar, además los estudiantes irían en representación de la Universidad sin el debido permiso.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe analizar el tema de la responsabilidad Institucional, dado que se deben cumplir con todos los protocolos para poder desarrollar una práctica tanto desde su inclusión en el currículo, como en la planeación de la misma por parte del programa y del Consejo de Facultad, para luego su aprobación por parte del Consejo Académico mediante una Resolución Académica, se somete a consideración de los Consejeros la inclusión de la práctica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó, no acoger el requerimiento de inclusión de la práctica del curso "didácticas emergentes para la educación intercultural", según la siguiente votación:

Negativo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.





Positivo: Representante de los estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos.

7.4 "Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la cohorte II del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 12:12 horas se retira de la sesión el señor Rector y por lo tanto, asume la Presidencia de la sesión la Vicerrectora Académica.

El Representante de los Directores de Programa expresa que la Resolución No. 014009 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional otorgo Registro Calificado al Programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, ofrecido por la Universidad de los Llanos, e incorporó al Sistema Nacional de Información de la Educación con el código SNIES No 111354

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 define los calendarios especiales, para los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberá establecerse en un Calendario Especial, el cual, deberá estar avalado y justificado por el respectivo Consejo de Facultad.


Que el Consejo Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria No. 015 del 28 de abril de 2025 estudió el calendario especial para la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, remitido por el comité de programa

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la cohorte II del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el Calendario Académico especial para el desarrollo de la cohorte II de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.*
- *Vigencia*

7.5 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024"

El Presidente de la Sesión expresa que mediante la Resolución Académica No. 105 de 2024 se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación de proyectos externos para profesores de planta en el primer y segundo periodo académico de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 28 de abril de 2025, informa que, en Sesión ordinaria del 23 de abril de 2025, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación durante el segundo periodo académico de 2025 para un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, esto, en el marco de la institucionalización de un proyecto externo desarrollado bajo el siguiente convenio: Red española de universidades promotoras de salud – REUPS y la Red iberoamericana de universidades promotoras de la salud – RIUPS, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el segundo periodo académico de 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *En lo modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

Handwritten signature

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

7.6 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025".

El Presidente de la Sesión expresa que mediante la Resolución Académica No. 002 de 2025 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores ocasionales durante el primer y segundo periodo académico de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 28 de abril de 2025, informa que, en Sesión ordinaria del 23 de abril de 2025, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación durante el segundo periodo académico de 2025 para algunos profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, lo anterior, en el marco de la institucionalización de un proyecto externo desarrollado bajo el siguiente convenio: Red española de universidades promotoras de salud – REUPS y la Red iberoamericana de universidades promotoras de la salud – RIUPS, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el segundo periodo académico de 2025.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia*

8 CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión lee el Memorando N° 3305-045 del 28 de abril de 2025, remitido por el Centro de Idiomas respecto al desarrollo de los módulos Bull de manera unificada, así:

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Módulo 1 y 2 en un solo curso
Módulo 3 y 4 en un solo curso

En ese sentido, se puede determinar viabilizar el desarrollo de módulos intensivos de forma unificada, para los módulos intensivos (intersemestrales) que se desarrollarán de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución Académica N° 097 de 2024, así:

Módulo 1 y 2 en un solo curso
Módulo 3 y 4 en un solo curso

Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba viabilizar el desarrollo de módulos intensivos de forma unificada, para los módulos intensivos (intersemestrales) que se desarrollarán de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución Académica N° 097 de 2024, así:

Módulo 1 y 2 en un solo curso
Módulo 3 y 4 en un solo curso

Así mismo, se exhorta al Centro de Idiomas a generar la estrategia y trámite pertinente para llevar a cabo el plan de contingencia para estudiantes de pregrado que se encuentren en 8, 9 y 10, con base en el informe remitido por el Centro de Idiomas a Vicerrectoría académica y la respuesta al derecho de petición otorgada a la representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, relacionado con los estudiantes matriculados en el primer periodo académico de 2025 que tienen un porcentaje de aprobación de su plan de estudios, mayor o igual del 80%, y no han culminado los módulos del Plan BULL

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 013 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 013 de 2025.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 12:46 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 013 de 2025.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 035 del 23 de octubre de 2025, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jeón
Revisó: GQuintero